	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.34 del 23 de septiembre de 2015</b>	<b>Página 1 de 4</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de la Rectoría	Miércoles 23 de septiembre de 2015	10:00 a.m.	10:50 a.m.


<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	
Representante de los Estudiantes	Angie Milena Muñoz Solano	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<b><u>ASISTENTES INVITADOS</u></b>	
<b><u>NOMBRES</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
Heraldo Álviz Santos	Decano de la Facultad de Ingeniería
Álviz Judith Hernández Ramos	Jefe (e) del Departamento de Ingeniería Agroindustrial

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>Estudio y decisión de la solicitud presentada por estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial.</li> </ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
--------------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.</p> <p>La Secretaria General informó que, el 22 de septiembre de 2015, recibió correos enviados por el Representante de los Docentes, el Representante de los Estudiantes y el Vicerrector Académico.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta que, después de analizar la carta de los estudiantes y una investigación muy preliminar de la situación, considera necesario y adecuado aplazar la reunión del Consejo Académico, lo que le permitiría como Representante de los Docentes profundizar en la búsqueda de los documentos oficiales del Comité Curricular y Consejo de Facultad de Ingeniería y otros si fueran necesarios para un análisis objetivo y profundo del segundo punto del orden del día propuesto.</p> <p>La Representante de los Estudiantes expresa que en respuesta a la solicitud del Representante de los Docentes su voto es negativo y ello se basa en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Es necesario que la situación de los estudiantes se defina lo más pronto posible, puesto que está siendo afectado el normal desarrollo de sus actividades académicas.</li> <li>Bajo el conocimiento que tiene los documentos preliminares que existen fueron adjuntados al paquete que fue entregado por Secretaria General.</li> </ol>
---

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.34 del 23 de septiembre de 2015</b>	<b>Página 2 de 4</b>

El Vicerrector Académico manifestó que ha programado sus actividades de la semana actual, en procura de asistir a la sesión citada. Cambiar la fecha u hora de la sesión le causa demasiados problemas. Aduce además que los argumentos para el aplazamiento no son válidos, ya que quien estuviese interesado en documentarse, tuvo el tiempo para hacerlo.

Finalmente, el Consejo Académico decidió realizar la sesión y aprobar el orden del día propuesto.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO X**

**2. Estudio y decisión de la solicitud presentada por estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial.**

Se leyó comunicación de fecha 17 de septiembre de 2015, suscrita por Fernando José Arrazola Morales y otros estudiantes del VIII semestre del programa de Ingeniería Agroindustrial, por medio de la cual informan que se ha presentado una problemática en el desarrollo de la asignatura Gerencia Agroindustrial II, que dirige el docente Fernando Darío Hernández Taboada. Afirman que el día 26 de agosto de 2015, el referido docente se presentó a dictar la clase con actitud prepotente e intimidante, que no fue producto de la actitud de los estudiantes presentes en el salón de clases. Debido a esta situación el docente tomó repercusiones en lo académico contra los estudiantes en el sentido de incumplir un acuerdo de plazo de entrega de un trabajo, aumentando la exigencia de éste y reduciendo el tiempo de entrega a un día, cuando se había pactado que lo entregarían en una semana. Afirman que las actitudes presentadas por parte del docente suelen ser frecuentes, lo cual perjudica el desarrollo normal de la asignatura y altera el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Manifiestan que hasta que no se cambie al docente de dicha asignatura, no asistirán a clases, por las siguientes razones:

- De acuerdo al desarrollo de las actividades académicas han visto violentado su derecho a recibir un tratamiento respetuoso de todos los miembros de la Universidad de Sucre, consagrado, en el Artículo 8, literal c del Acuerdo 01 de 2010. En este caso el docente Fernando Hernández, no lo ha hecho, pues ha tenido un tratamiento irrespetuoso con los estudiantes, hasta el punto de involucrar en la clase, lo académico con su estado de ánimo, perjudicando así el desarrollo de dichas actividades.
- El hecho de que el docente sea titular de la asignatura, no es justificación alguna para que tengan que aguantar un tratamiento irrespetuoso y perjudicarse académicamente.
- Una de las soluciones es la concertación con el docente. Con el objetivo de desarrollar un plan de mejoramiento; pero se oponen rotundamente a esta solución dado que con la experiencia que llevan con el docente, tiende a no separar lo personal de lo académico, y no tienen garantías para ser evaluados de manera justa.


Aducen que acuden ante Consejo Académico, porque han agotado los conductos regulares dentro de los cuales está una comunicación entregada al Consejo de Facultad y una reunión entre estudiantes, Jefe de Departamento y Decano la Facultad, de la cual no han tenido respuesta favorable que dé solución real a la situación que exigen.

Seguidamente, se leyó la copia de la comunicación de fecha 2 de septiembre de 2015, dirigida al Consejo de Facultad de Ingeniería en donde se informó la situación aludida.

Terminada la lectura de la comunicación, el Rector propuso invitar a la sesión al Decano de la Facultad de Ingeniería, la Jefe (e) del departamento de Ingeniería Agroindustrial, y al docente. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada.

Por otra parte, la Representante de los Estudiantes propuso darle la oportunidad también a un estudiante en representación del grupo. Propuesta que igualmente fue aprobada por el Consejo Académico.

Luego, ingresaron a la sesión el Decano de la Facultad de Ingeniería y la Jefe (e) del departamento de Ingeniería Agroindustrial, y se le concedió la palabra al Decano, quien manifestó que la situación se conoció a raíz de una comunicación que los estudiantes del VIII semestre del programa de Ingeniería Agroindustrial le dirigieron al Consejo de Facultad de Ingeniería, en donde plantean una situación anómala que se estaba presentado con el docente que dirige la asignatura Gerencia Agroindustrial II. Comenta que

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.34 del 23 de septiembre de 2015</b>	<b>Página 3 de 4</b>


al enterarse de la situación, se revisó el caso, y se pudo evidenciar que el docente les ha ofrecido a ese grupo de estudiantes otras asignaturas en semestres anteriores, y ha demostrado aptitudes y competencia para dictarlas. Refiere que a raíz de la situación se reunieron con los estudiantes y el docente, en donde se buscó la conciliación entre las partes, pero los estudiantes se mantenían en la posición del cambio del docente. El Consejo de Facultad les expresó que cambiar al docente no era competencia de esa instancia, y en vista de la comunicación remitida a Consejo de Facultad planteando el caso, éste decidió responderles, a través del oficio C.F.I-143 del 16 de septiembre de 2015, donde se les comunicó lo siguiente:

- “Para el Consejo de Facultad es importante que los dos estamentos esenciales e interdependientes de la Universidad, es decir, Profesores y Estudiantes, se mantengan con una dinámica académica mutua y articulada que se refleja en últimas en el proceso de formación de la Universidad de Sucre. Al respecto, se les comenta que el Acuerdo 01 de 2010 del Consejo Superior Universitario establece derechos y deberes plasmados en los Artículos 8 y 9. Igualmente la normatividad profesoral, Acuerdo 013 de 1994, en sus artículos 92 y 93 se consignan, respectivamente, los derechos y deberes que se deben cumplir, para que lo comentado inicialmente se dé.
- El Consejo de Facultad les comunica que la asignación de un docente para ejercer actividades de formación en un Programa es un procedimiento sistemático en donde el Jefe de Departamento elabora la carga académica, el Consejo de Facultad la avala y en definitiva es el Consejo Académico, quien la aprueba. Cabe resaltar que en el caso del docente de la asignatura Gerencia Agroindustrial II, este es un docente que ganó la plaza ofertada, a través de un concurso de méritos en el cual se definió un perfil profesional para dictar asignaturas propias de aquel. De tal manera que el Consejo considera pertinente que el docente continúe con las labores docentes encomendadas.
- El Consejo de Facultad consideró que para resolver el problema presentado, y considerando que el docente está con la mayor disposición para mejorar su comportamiento actitudinal, delegará a la Jefe (e) del Departamento de Ingeniería Agroindustrial para hacer un acompañamiento académico, quien presentará informes al Consejo correspondientes al 50%, 75% y 100% del desarrollo de la asignatura”. (Sic)

Luego se le concedió la palabra a la Jefe (e) del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, quien dijo que se debe resaltar que el docente no es nuevo para los estudiantes, lo conocen desde el primer semestre, pues les ofreció las asignaturas Introducción a la Ingeniería Agroindustrial, Mercadeo y Gerencia I, y durante el desarrollo de las mismas, no se informó ningún comportamiento inadecuado del docente. Lo cual se analizó con los estudiantes y por ello, no se entiende la razón por la cual se le indilgan unos calificativos negativos al mismo en esta oportunidad. Sin embargo, la Jefatura del Departamento y el Consejo de Facultad han venido analizando la situación, y propiciaron una reunión en la que participaron los estudiantes y el docente en cuestión, que se llevó a cabo el día 22 de septiembre de 2015. En donde hubo un acercamiento entre los implicados en el caso. El docente admitió la falla que tuvo. Dijo que en el momento de la situación se exaltó un poco, pero que los estudiantes tampoco estaban en la mejor actitud. Comentó que luego de reflexionar sobre lo ocurrido, tanto los estudiantes como el docente se disculparon y acordaron seguir el desarrollo de la asignatura. En el día de hoy, más exactamente, en los actuales momentos el docente se encuentra en clase y la mayoría de los estudiantes asistió a la misma, como puede observarse en el formato de control de asistencia a clases, que se adjunta. **(Anexo 1).**

Luego, de evidenciar que la situación está superada y que los estudiantes retornaron a la clase de la asignatura Gerencia Agroindustrial II dirigida por el docente Fernando Darío Hernández Taboada, el Consejo Académico delegó a la Jefe (e) del Departamento de Ingeniería Agroindustrial para que, junto al docente Fernando Darío Hernández Taboada y a los estudiantes del VIII semestre del programa de mencionado, se haga un plan de recuperación de las horas a las que los estudiantes no asistieron y se le haga seguimiento al mismo. Igualmente, los delegó para que se elabore un plan de mejoramiento con el docente, al que también debe hacerse seguimiento y rendirse informe al Consejo Académico.

A las 10:50 a.m. se dio por terminada la sesión.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.34 del 23 de septiembre de 2015</b>	<b>Página 4 de 4</b>

<b><u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Delegar a la Jefe (e) del Departamento de Ingeniería Agroindustrial para que, junto al docente Fernando Darío Hernández Taboada y a los estudiantes del VIII semestre del programa de mencionado, elaboren un plan de recuperación de las horas de la asignatura Gerencia Agroindustrial II a las que los estudiantes no asistieron y se le haga seguimiento al mismo. Igualmente, los delegó para que se elabore un plan de mejoramiento con el docente, al que también debe hacerse seguimiento y rendirse informe al Consejo Académico.	Secretaria General	23 de septiembre de 2015

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Elaborar un plan de recuperación de las horas de la asignatura Gerencia Agroindustrial II a las que los estudiantes del VIII del programa de Ingeniería Agroindustrial no asistieron y se le elabore un seguimiento al mismo, y elaborar un plan de mejoramiento con el docente Fernando Hernández Taboada, al que también debe hacerse seguimiento y rendirse informe al Consejo Académico.	Jefe (e) del Departamento de Ingeniería Agroindustrial	23 de septiembre de 2015	

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Lunes 28 de septiembre de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiocho (28) de septiembre de 2015.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**